

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO EXENTO N° **1091**
Sección 1era.

LA CISTERNA, **14 MAR. 2012**

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0955 de fecha 05 de Marzo del 2012, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Febrero del año 2012.

2.- El Memorando N° 236 de fecha 05 de Marzo del 2012, de Director de Aseo y Ornato, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Febrero del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a labores realizadas durante el mes de febrero del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS 25%	HORAS 50%
AZAR COFRE LUIS	22	30
BRAVO CASTRO JOSE	10	30
BUELE MUÑOZ MARCELA	08	
CANALES DE LA CERDA TORREZ MAXIMO		17
DE LA CRUZ QUEPIL JUAN	30	30
CAUQUI QUEPIL MIGUEL	30	30
CONTRERAS BUSTAMANTE ELIAS		14
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	02	30
GONZALEZ FLORES JOSE	03	30
LEAL ARAYA EMILIO	30	30
LUENGO CABRERA GERMAN	15	11
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	30	03
MELLADO GONZALEZ RAMON	10	07
PAREDES CAMPOS JULIO	03	30
SAN MARTIN DIAZ RAUL		05
SEPULVEDA MUÑOZ ELIAS	05	
SILVA LOBOS BENJAMIN	30	30
TAPIA ESPINOZA CLAUDIO	30	30
VALENZUELA FUENTES HECTOR	09	30
VELEZ AVILA HUGO	08	27
ZAMBRANO CAMPOS RICARDO	04	32

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneración+es, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO BORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE GABINETE
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF CTL.Csr.-